

Concatenación de complementos circunstanciales en el español. Evidencias para la relación entre análisis cualitativo y cuantitativo

Concatenation of circumstantial complements in Spanish. Evidences for the relation between qualitative and quantitative analysis

Concepción Company Company
Universidad Nacional Autónoma de México
concepcion.company@gmail.com
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6351-715X>

RESUMEN: Este trabajo muestra cómo un diálogo entre los acercamientos cualitativo y cuantitativo del análisis lingüístico logra una mejor comprensión de cualquier fenómeno, tanto en perspectiva sincrónica como diacrónica. El trabajo pone en diálogo cinco aspectos teóricos de la lingüística general con datos sintácticos diacrónicos del español. El objetivo específico es analizar, en una diacronía amplia de los siglos XIII al XXI, un aspecto desatendido de la gramática de los complementos circunstanciales, a saber, su capacidad de concatenarse sin la mediación de una conjunción previa al circunstancial final, formando cadenas de dos, tres o más circunstanciales en una misma oración. El trabajo plantea que tal capacidad de concatenación es un rasgo definidor de los circunstanciales que diferencia a estos complementos de los argumentales. El análisis vincula la sintaxis y semántica diacrónicas de la concatenación con aspectos teóricos de coordinación, de estructura informativa y de procesamiento cognitivo.

Palabras clave: complemento circunstancial; adjunto, concatenación; yuxtaposición; argumento; orden de constituyentes; sintaxis histórica.

ABSTRACT: The paper shows that linking qualitative and quantitative analyses always shed light to a better understanding of any linguistic phenomenon, both synchronically and diachronically. The paper analyzes five theoretical facts of general Linguistics relating them to Spanish syntactic data about circumstantial complements. The specific aim is to analyze the capacity of concatenation of various circumstantial complements, or adjuncts, in a single sentence without any conjunction before the last complement. The paper poses that concatenation is a defining property of circumstantial complements. Along the paper, the analysis links syntactic and semantic diachronic data of circumstantial complements with theoretical aspects of coordination, informative structure and cognitive processing.

Keywords: circumstantial complement; adjunct; concatenation; juxtaposition; argument; constituent order; historical syntax.

Recibido: 04-08-2022. Aceptado: 06-02-2023. Publicado online: 19-06-2024

Cómo citar este artículo / Citation: Company Company, Concepción (2024): “Concatenación de complementos circunstanciales en el español. Evidencias para la relación entre análisis cualitativo y cuantitativo”, *Revista de Filología Española*, 104 (1), 1422, <https://doi.org/10.3989/rfe.2024.1422>.

1. INTRODUCCIÓN. INTERÉS DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS

El conflicto entre análisis cuantitativo y análisis cualitativo, o entre descripción de datos de corpus y análisis teórico, respectivamente, se hace presente, aún a la fecha, en muchos trabajos de lingüística histórica del español y, en general, también de lingüística sincrónica, no obstante que, en ambas perspectivas, diacrónica y sincrónica, ha habido interesantes avances en el diálogo y natural retroalimentación de los dos acercamientos al análisis lingüístico. Los complementos circunstanciales, objetivo de este trabajo, son un caso bastante claro en mi opinión de cómo la vinculación de teoría y datos puede mejorar la comprensión de un fenómeno lingüístico —cosa obvia— y son un caso claro de cómo ambos enfoques de análisis han estado prácticamente divorciados a la hora de acercarse al estudio de esta categoría funcional, así como de otros muchos fenómenos de lengua.

El análisis cuantitativo tiene como objetivo, como se sabe, dar cuenta de los datos extraídos de corpus; privilegia por ello la recogida y descripción de esos datos, pone énfasis en la postulación de clases y subclases que permitan dar cuenta y clasificar todos los ejemplos recabados en un determinado corpus, está preocupado por las frecuencias de empleo que arroja el corpus, así sea sin explicar de qué modo estas arrojan luz a la caracterización general y jerarquías posibles del fenómeno estudiado; hace un particular énfasis en la búsqueda de primeras documentaciones, a manera de “joya de la corona” de la investigación, porque con ellas se muestra el inicio de la posible sistematización y generalización de un fenómeno dado en la historia de una lengua; pone, asimismo, énfasis en análisis pormenorizados de ejemplos excepcionales, en cuanto que estos escapan o no pueden ser bien acoplados en el conjunto de las clases y subclases postuladas para el fenómeno en cuestión, pero que, justamente por ser excepción, muestran cuáles son los límites de las reglas de un sistema lingüístico dado en un determinado periodo de la lengua. El análisis descriptivo cuantitativo suele pasar por alto, o muestra un total desinterés y desdén incluso, por la o las hipótesis y la o las teorías que pudieran guiar la investigación y que permitirían enmarcar mejor el análisis descriptivo granular fino para comprender más cabalmente un problema.

El análisis cualitativo, por su parte, y por el contrario, tiene como objetivo avalar una teoría; privilegia por ello el marco teórico y la exposición de la teoría en cuestión, escoge, en consecuencia, uno o dos ejemplos *ad hoc*, siempre paradigmáticos, del postulado teórico o de la generalización en turno y pasa por alto la evidencia empírica que el conjunto de los datos de corpus de un fenómeno dado puede aportar para entender mejor o falsar la teoría con que se trabaja o reformular la hipótesis que guía la investigación; en consecuencia con lo anterior, en el análisis cualitativo no importan las frecuencias de empleo y se evita a toda costa exponer la heterogeneidad y atomización que siempre presenta, al menos a primera vista, el total de los datos de un fenómeno cuando se extraen evidencias de la lengua en uso real.

En suma, análisis cuantitativo y análisis cualitativo suelen dialogar mal o, las más de las veces, no dialogar, porque los intereses de uno y otro son distintos: el privilegio del dato *vs.* el privilegio de la teoría, respectivamente, con la consecuente, casi inevitable, atomización de análisis en el primer caso y la consecuente superficialidad de la base empírica del comportamiento real de la lengua en el segundo caso. Un aspecto de los complementos circunstanciales, a saber, su capacidad de encadenarse, acumularse o concatenarse múltiplemente en una misma oración sin necesidad de una conjunción coordinante final, objetivo específico de este artículo, constituye un exponente claro de la ausencia de diálogo entre teoría y datos.

Los diferentes focos de la investigación cualitativa y de la cuantitativa se extienden, al parecer, a todas las ciencias sociales, como exponen Mahoney y Goertz (2006). Para estos autores, tener presentes ambos modos de acercarse al objeto de estudio es central para que

el investigador esté consciente de las ventajas y restricciones a las que se enfrentará en la elección de una u otra perspectiva de análisis, con el fin de alcanzar una adecuada, y consecuente, aprehensión y caracterización de su objeto de estudio. La lingüística, en tanto que ciencia social, no se escapa de este dilema, como acabamos de plantear. El esquema 1 abajo resume —con adaptaciones de mi parte a los métodos y especificidades de la lingüística— el artículo de Mahoney y Goertz (2006), un texto que está en la base de la reflexión sobre la relación entre descripción de datos y teoría y que constituye el centro del trabajo que ahora expongo. Anticipo mi planteamiento: no hay por qué escoger entre ambos tipos de análisis, sino ponerlos en diálogo para reflexionar y entender qué aporta cada uno de ellos a una mejor comprensión integral de un fenómeno dado de lengua. Planteamiento obvio.

ESQUEMA 1

Diferencias entre investigación cuantitativa y cualitativa

Investigación cuantitativa

Énfasis en describir el total de variables independientes.
 Correlación no es necesariamente causación.
 Correlación no es necesaria ni suficiente.
 Es probabilística: importa significatividad estadística.
 Recurre a causación múltiple.
 Búsqueda de generalización con todas las observaciones.
 Selección de ejemplos orientada a todos los casos.
 Excepciones tienen una explicación *per se*; no son complemento de los casos positivos.
 Explicación centrada en resultados probabilísticos.
 Suele carecer de hipótesis explícita y suele debilitar o ignorar correlatos teóricos.
 Gran interés en primera documentación.
 Peso de observaciones en corpus real = Muy fuerte.
 No hay análisis sin corpus, ya que todo depende y es resultado del corpus.

Investigación cualitativa

Énfasis en explicar ejemplos individuales paradigmáticos.
 Una correlación dada se considera necesaria y suficiente.
 No probabilística, no estadística = No importa frecuencia en uso.
 No suele recurrir a causación múltiple.
 Búsqueda de generalización evitando heterogeneidad.
 Selección de ejemplos orientada a casos positivos.
 Excepciones confirman los casos positivos.
 Desinterés total por una documentación primera o puntual.
 Fuerte poder explicativo: hipótesis + explicación centrada en unos pocos ejemplos.
 Peso de observaciones en corpus real = Muy débil.
 Carece de importancia si hay acoplamiento o no entre teoría y observaciones en corpus real.

El surgimiento de numerosos corpus electrónicos, históricos y sincrónicos, para la lengua española a lo largo de los últimos cuarenta años, muy especialmente durante este siglo, ha paliado sin duda el divorcio entre análisis cuantitativo y cualitativo, porque aquellos proporcionan sólidas bases empíricas para obtener generalizaciones lingüísticas fuertes. Sin embargo, la interacción y diálogo entre ambos tipos de análisis han sido escasos cuando se trata de analizar categorías funcionales léxicamente abiertas, como es el caso de los complementos circunstanciales, porque, cosa sabida, la búsqueda en corpus es casi imposible o resulta de muy escasa utilidad.

El objetivo general de este artículo es, como ya señalé, mostrar que ambos ángulos de análisis son complementarios, que se requieren mutuamente y que deben estar en diálogo constante para un mejor conocimiento y caracterización de cualquier problema lingüístico, cualquiera que este sea y de cualquier nivel de lengua: la evidencia empírica siempre arroja luz sobre la teoría, para matizarla y enriquecerla, a la vez que esta puede iluminar el análisis y un entendimiento más amplio del fenómeno en cuestión. Es decir, no existe divorcio ni conflicto entre ambos tipos de acercamientos analíticos: teoría y descripción de datos de corpus son necesarios e interdependientes en el análisis, diacrónico en el caso que nos ocupa. Cosa que parece lógica y resulta casi obvia. De tal obviedad trata buena parte de este trabajo.

El objetivo específico es analizar un aspecto de la gramática de los complementos circunstanciales, a saber, su capacidad de concatenarse, acumularse o encadenarse sin la mediación de una conjunción previa al circunstancial final, formando cadenas de dos, tres o más circunstanciales en una misma oración, como se aprecia en los ejemplos de (1)¹. Denominaré a esta capacidad *concatenación*. Tal posibilidad de concatenación ha sido un tema desatendido casi por completo en los estudios descriptivos, diacrónicos y sincrónicos, de la lengua española, pero es, en mi opinión, un aspecto de la gramática especialmente rico para iluminar el diálogo entre teoría y datos de corpus, esto es, análisis cualitativo y análisis cuantitativo. La concatenación, además, constituye, como intentaré mostrar, una zona teórica de prueba para definir de modo positivo la categoría funcional complemento circunstancial y no por contraste con otras categorías, como ha sido usual en la tradición lingüística española. Este trabajo aporta, en general, información sobre la caracterización de la categoría funcional complemento circunstancial.

- (1)
- a. como [*en aquellos días*] [*con la gran despesa que tenia en pagar la gente darmas*] *ovo forçado* de se detener mas en su casa de quanto quisiera (*Enrique IV*, 313)
 - b. En lugar del ejercicio, los que pueden evitarlo o no lo hacen *deben frotarse* el cuerpo [*por las mañanas*] [*con paños de lino un poco ásperos*], [*hacia abajo*] (*Peste*, 106)
 - c. Fueron andando y *salieron*, [*a un mismo tiempo*] [*con los otros*], [*a una calle través*] (*Fiesta*, 374)

Este trabajo además de esta breve introducción está organizado en ocho secciones². La primera, §2, está dedicada a consignar el corpus base de la investigación y los criterios de fichado; en §3 defino la categoría funcional ‘complemento circunstancial’ y presento, a manera de un breve estado de la cuestión, tres temas teóricos que han captado la atención de los estudiosos en torno a ella. En §4 defino concatenación y muestro que es una prueba teórica relevante para deslindar un circunstancial de constituyentes argumentales. La sección 5 está dedicada a presentar algunos aspectos cuantitativos de la concatenación y a exponer los correlatos cualitativos teóricos que se extraen de aquellos. El apartado 6 aborda las funciones semánticas que se concatenan y la evidencia teórica que estas aportan; la §7 presenta aspectos varios de la concatenación de índole sintáctica y los correspondientes correlatos teóricos; la §8 está dedicada a exponer los órdenes relativos que presentan las funciones semánticas de los circunstanciales concatenados y el correspondiente diálogo teórico que arroja luz sobre este punto. Cierran unas breves conclusiones en §9. En cada apartado presento la descripción

¹ A partir de aquí, en los ejemplos, aparece entre corchetes cuadrados y en cursivas cada circunstancial concatenado y el verbo de la oración está resaltado asimismo en cursivas.

² Atendiendo a un comentario de uno de los dictaminadores, señalo que en mi variante del español, los términos *sección*, *rubro*, *parágrafo* y *apartado* son formas sinónimas para indicar las partes constitutivas de un texto.

del tema en cuestión y señalo los vínculos entre teoría y datos de corpus, con el fin de cumplir el objetivo general de este trabajo: poner en diálogo ambos tipos de análisis, cuantitativo y cualitativo o cualitativo y cuantitativo, cualquiera que sea la precedencia que se otorgue a estos dos ámbitos complementarios.

2. EL CORPUS

El corpus en que se sustenta esta investigación está formado por complementos circunstanciales (CC a partir de aquí) con estructura de frase preposicional y término nominal (FP), sustantivo o pronombre, *lo hizo con desgano; salieron a la calle; comió con ella*, o con solo estructura de frase nominal (FN), *los fines de semana nos dormimos tarde*, en cualquier posición dentro de una oración que contenga un verbo, bien en forma conjugada bien en forma de verboide.

El corpus está constituido por 4527 CC obtenidos de 21 textos, literarios y no literarios, a lo largo de una amplia diacronía de poco más de 800 años de historia de la lengua española. De este total de CC, 1834 aparecen en concatenación; ellos son la base de este análisis. El apartado 10, *Corpus*, consigna las obras y ediciones empleadas. Ocasionalmente, me he valido del *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) de la Real Academia Española (www.rae.es).

Los criterios de organización y fichado fueron los siguientes. El corpus está estructurado en cinco cortes cronológicos, con intervalos aproximados de 200 años entre cada corte: siglos XIII, XV, XVII, XIX y XXI. Inicia en la segunda mitad del siglo XIII, porque solo a partir del periodo alfonsí contamos con producción textual suficiente y diversa temáticamente. Para mantener el intervalo, el corpus concentra una selección de textos en la segunda mitad de cada siglo, con excepción, como es lógico, del siglo XXI en que he fichado textos de la segunda década, correspondientes a los años 2011-2014. Es sabido que cualquier corte que se realice sobre la diacronía de una lengua es arbitrario porque la evolución de una lengua es una constante transformación imperceptible y es la suma de grandes continuidades y de algunas discontinuidades que operan sobre aquellas; por necesidades metodológicas, es también sabido que hay que realizar cortes para establecer un corpus base de un análisis.

Está conformado por textos en prosa únicamente, que pueden ser adscritos a diversos géneros textuales: prosa historiográfica, prosa cronística, prosa sapiencial, documentos jurídico-administrativos, novela y ensayo. Para cada uno de los cinco periodos he elegido cuatro obras, con excepción de finales del siglo XV, periodo para el que fueron fichados cinco textos. Las obras son diversas en su tipología textual y he intentado, hasta donde ello es posible, dados los cambios en el canon literario, que exista cierta continuidad en cuanto a tipo textual entre las obras de los diferentes cortes cronológicos.

Para cada obra, he realizado la misma selección cuantitativa en cuanto al universo de palabras, ello con el fin de obtener comparabilidad entre las diferentes etapas cronológicas. El fichado está realizado sobre 3000 palabras por obra, escogidas por muestreo al azar, pero permitiendo un concentrado de dos páginas completas seguidas, para poder controlar con un contexto amplio los diferentes ángulos de análisis. Para el siglo XV, como ya anticipé, seleccioné dos compilaciones de documentos jurídico-administrativos, castellanos y americanos, y analicé 1500 palabras en cada una, con la finalidad de mantener un universo de 3000 palabras de documentación legal, de manera que las dos compilaciones de documentos constituyen una sola unidad textual. El universo total de palabras muestreado es de 60000 palabras; 12000 por corte cronológico. Sorprende, por lo tanto, la gran cantidad de CC, 4527, en un universo cuantitativo total de palabras tan reducido, y sorprende más aún porque el fichado fue acotado a solo dos manifestaciones formales de CC, FP y FN, y a una manifestación sintáctica: estatus de constituyente de oración con un verbo presente en ella.

De lo anterior surge una pregunta obligada: si los CC son optativos, como se sostiene en la mayoría de los trabajos consultados, ¿por qué hay tantísimos? La respuesta es circular: hay muchísimos porque justamente son optativos, aunque no todos tengan el mismo estatus de optatividad, ya que existen grados de solidaridad o complementariedad semántica entre un circunstancial y un verbo. Su esencial optatividad les permite aparecer numerosas veces para matizar con finas precisiones de significado las circunstancias de una predicación o de un evento y les permite concatenarse en la misma oración, logrando, mediante esta estrategia, enriquecer la predicación.

3. EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

El CC es un caso paradigmático de énfasis teórico y abandono descriptivo en la historia de la lingüística española, en perspectiva sincrónica y aún más en la diacrónica. Es un ejemplo paradigmático del divorcio entre teoría y descripción de datos de corpus expuesto en la introducción. Ha sido abordado desde varias perspectivas teóricas, siempre para comparar el CC con otras categorías, de manera que siempre ha sido definido por comparación y siempre de modo negativo. Cabe decir que hasta la fecha, se sabía poco o casi nada de su comportamiento por sí mismo, tanto en perspectiva sincrónica como diacrónica.

En (2) aparece una definición de CC en términos positivos, sin comparación alguna, que atiende a su sintaxis, semántica, pragmática y estructura informativa, tomada de Company (en prensa). Es un punto de partida para entrar en el análisis de la concatenación y en el diálogo entre teoría y datos.

- (2) Un CC prototípico es una frase preposicional, con un sustantivo común como núcleo de la frase nominal término, que está regida por una preposición ligera, que se sitúa en posición posverbal, tiene capacidad de concatenarse con otros circunstanciales en la misma oración sin la intervención de conjunciones, se especializa en la codificación de cuatro funciones semánticas —locación, tiempo, modo, instrumento—, pero puede codificar otras varias, puede y suele dejar interpretaciones abiertas en cuanto a la función, suele contener un elemento fórico en su estructura, contrae con el verbo relaciones no exigidas por el significado de este —aunque puede desplegar un significado altamente complementario con el del verbo—, se especializa en expresar dos funciones informativas, nueva e identificable, y tiene gran flexibilidad para salir del ámbito oracional y construir unidades discursivas.

Esta definición, soy consciente, se distancia de la mayoría de los estudios, ya que no establece comparaciones con otros constituyentes de la oración ni asume propiedades negativas, por ello se hace necesario revisar brevemente algunos trabajos que abordan lo que he denominado al inicio de esta sección “énfasis teórico” en el análisis de los CC. Dos son problemas teóricos recurrentes en la bibliografía sobre CC: *a)* similitudes, diferencias y fronteras con complementos de régimen, y *b)* incertidumbre categorial de ciertos CC en cuanto a su estatus regido o no, y el posible grado de rección. En ellos me centraré.

En cuanto a su caracterización negativa y contrastiva, los CC han sido abordados tradicionalmente con base en un número no pequeño de criterios negativos, establecido por contraste con los complementos de régimen y con los argumentos; tales criterios aparecen juntos o separados en gran parte de la bibliografía consultada: *a)* nunca pueden ser expresados por un elemento átono, por lo cual tampoco admiten cliticización, a diferencia de los objetos directo e indirecto; *b)* no admiten doblamiento o duplicación correferencial, a diferencia de los objetos directo e indirecto; *c)* no admiten pronominalización mediante un pronombre

tónico neutro reasuntivo, *ello*, a diferencia de los complementos de régimen, pronombre neutro que debe mantener o arrastrar la preposición rectora en el proceso de sustitución; *d*) no pasivizan, a diferencia de ciertos objetos directos y de algunos indirectos³; *e*) no tienen forma única de codificación, a diferencia de los complementos de régimen, que son siempre una FP; *f*) no se construyen con una única preposición, a diferencia de los complementos de régimen —criterio operativo que he adoptado para acotar e identificar nuestro objeto de estudio—; *g*) pueden ser, aparentemente, omitidos sin alterar las relaciones del verbo con los otros constituyentes de la oración, a diferencia de los objetos, lo cual no significa que su omisión no altere profundamente el significado de la predicación⁴; *h*) no son predecibles a partir del templete estructural extraíble del verbo, a diferencia de los argumentos (Fillmore, 1977: 59), y *j*) no se someten a la restricción de que la estructura argumental preferida de las lenguas suele presentar un único argumento léxico por oración: “avoid more than one lexical argument”, planteado como un principio teórico universal, “One Lexical Argument Constraint” (Du Bois, 1987: 819; 2003: 34), cosa lógica puesto que los CC son, esencialmente, no argumentales, aunque pueden desplegar una notable complementariedad semántica con el verbo, y puesto que varios CC se pueden concatenar en una misma oración, aspecto este que constituye el objetivo de análisis de este trabajo.

En cuanto a los “énfasis teóricos” en el análisis de los CC, el *énfasis teórico 1* es que esta categoría funcional ha sido objeto de estudio para deslindarla del complemento de régimen, este como foco del análisis y aquel como subsidiario de la comparación. La motivación básica de este primer problema teórico es que tanto el CC como el complemento de régimen requieren de una preposición para relacionarse con el verbo: el de régimen, de manera obligatoria, el CC, de forma casi categórica (96 % del total de los 4527 CC arriba consignado, tiene forma de FP), problema teórico que se incrementa porque la relación de ciertos CC con el verbo puede mostrar una complementariedad e interconexión similares a las que a veces presenta un complemento de régimen.

Las pruebas tradicionales que, a lo largo de cinco décadas, están presentes en la bibliografía especializada del español para deslindar CC de complementos de régimen (CR, para abreviar) son 16, al menos; pongo en primer lugar el CC y en segundo el CR porque aquellos son el objeto de este artículo: *a*) los CC no están solicitados por el verbo, los CR sí, de manera que los CC introducen información no exigida por el verbo; *b*) los CC son omisibles, consecuencia de la propiedad anterior, y su omisibilidad no tiene consecuencias para la gramaticalidad de la oración, los CR no se pueden omitir; *c*) los CC no tienen complementariedad léxica con el verbo o la tienen en grado muy menor, los CR tienen una alta complementariedad léxica con el verbo y prueba de ella es que muchas veces repiten la preposición que integra el lexema verbal: *acudir a*, *aludir a*, *colaborar con*, *comprometerse con*, *desistir(se) de*, *desposeer de*, *insistir en*, *interponerse entre*, etc.; *d*) no existen CC tácitos, porque no se sobrentienden, están o no están presentes, los CR admiten una interpretación de tácitos; *e*) los CC tienen un orden bastante libre respecto del verbo, los CR presentan un orden no marcado pospuesto al verbo; *f*) los CC no son adyacentes al verbo, aunque pueden serlo, y pueden romper cohesión del verbo con el objeto, los CR son adyacentes al verbo y muestran alta cohesión con el verbo; *g*) los CC admiten codificación diversa: FN, FP, además de otras varias manifestaciones (frase adverbial, adverbio léxico, oración, etc.), los CR tienen codificación única de FP; *h*) los CC

³ Para la capacidad de algunos objetos indirectos de constituirse en sujeto paciente de una oración pasiva, cf. Company (2001).

⁴ Los objetos directos pueden no estar presentes, pero su ausencia u omisibilidad, con cierta frecuencia, va de la mano de un cambio léxico-semántico en el verbo, cosa que no hacen los CC: “Juan come *papas*”, esto es ‘ingiere’; “Juan come bien”, es decir, se alimenta.

son flexibles en la preposición que los rige para expresar una misma función semántica, los CR toman una sola preposición, rasgo impuesto en este trabajo para fines operativos del análisis; *i*) los CC tienen un alcance flexible: al verbo, a la frase verbal, a la oración toda, y pueden separarse de la predicación para construir disjuntos, los CR solo tienen alcance al verbo y no construyen disjuntos; *j*) los CC no están concentrados en ciertas clases de verbo, los CR están concentrados en dos clases de verbo, pronominales e intransitivos; *k*) los CC no ayudan a establecer clases de verbos, los CR sí; *l*) los CC responden, básicamente, a preguntas formuladas con adverbios interrogativos, *dónde*, *cómo*, *cuándo*, los CR responden a preguntas formuladas con el pronombre interrogativo *qué* precedido de la preposición rectora; *m*) los CC son sustituibles-conmutables por adverbio, los CR no son conmutables por adverbio; *n*) los CC no están especificados en el lexicon, los CR sí lo están; *ñ*) los CC, con verbos de acción básicamente, son sustituibles por la proforma *hacerlo*: *el joven no respondía o lo hacía con monosílabos*, sustitución que nunca aplica para los CR; *o*) los CC pueden concurrir con objeto directo, los CR se excluyen casi siempre con objeto directo⁵.

No obstante este minucioso deslinde, los estudios una y otra vez indican la dificultad de separar ambas categorías sintácticas; por ejemplo, la RAE-ASALE (2009) en el capítulo dedicado a los complementos de régimen (§36) tiene 19 menciones sobre las fronteras difusas entre complementos de régimen y adjuntos o circunstanciales del predicado de cierto tipo, y sobre la imposibilidad de deslindar de manera excluyente unos de otros. Bosque (1983:154), respecto del mismo deslinde, comenta semejante dificultad: “el problema [es] que no siempre poseemos criterios rigurosos para determinar cuándo se ha modificado el valor de la oración tras la supresión del término [es decir, de un CC]”. El huidizo deslinde categorial aparece en muchas otras lenguas indoeuropeas, y algunos autores enfatizan que no se sostiene la distinción entre argumento y adjunto del predicado (CC en este trabajo), no al menos para el inglés (Hawkins, 2000: 233).

El *énfasis teórico 2* es que el CC ha sido abordado como zona de prueba para establecer las fronteras entre argumentos y no argumentos en el español, porque, en efecto, un aspecto nodal de la gramática en muchas lenguas es la distinción entre constituyentes argumentales y no argumentales y porque el estatus argumental o no de ciertos CC, particularmente los de semántica locativa en concurrencia con algunos tipos de verbos, *voy a la ciudad*, *vengo de la ciudad*, *está en la ciudad*, son conflictivos en cuanto a su estatus regido o no o bien en cuanto a cuál es el grado de rección que manifiestan. Una prueba de este segundo énfasis teórico es que los CC han recibido en la bibliografía especializada 28 etiquetas para denominarlos, cuasi sinónimas algunas de ellas, aunque tengan de fondo matices teóricos distintos; la mayoría de ellas resalta, por un lado, el hecho de que el CC es un constituyente añadido o adjuntado a la estructura oracional, que es, por ello, prescindible dado que su elisión no tiene consecuencias para las relaciones estructurales de la oración, aunque las tenga para la semántica y la estructura informativa de la oración, y, por otro, muchas de esas etiquetas ponen de relieve el controvertido y huidizo estatus de los CC en cuanto a argumentalidad: *aditamento*; *adjunto*; *adjunto circunstante*; *adjunto complemento circunstancial*; *adjunto del predicado*; *adverbial*; *adyacente*; *adyacente circunstancial*; *adyacente preposicional*; *circunstante*; *complemento*; *complemento adjunto*; *complemento circunstancial*; *complemento no argumental*; *complemento no requerido*; *complemento no seleccionado*; *complemento oblicuo*; *complemento ordinario*; *complemento preposicional*; *concomitante*; *constituyente no argumental*; *constituyente periférico*; *elemento marginal*; *elemento periférico*; *frase preposicional*; *modificador adjunto*; *oblicuo*; *satélite*.

⁵ Cf. entre muchos otros, Alarcos (1994: §§339-341), Bosque (1983), Cano (1981: 362 ss., 1999: §29.1.3), Cuesta (2007), Devine y Stephens (2019:33-34), Dowty (2003), Hernanz y Brucart (1987: 241 nota 23), RAE-ASALE (2009: §§36, 39), Serradilla (1997-1998).

Tal cantidad de términos —si se la compara, por ejemplo, con los dos que se emplean para referir a los objetos: *complemento* y *objeto*, directo o indirecto— es indicativa de varios hechos: uno, que existe una fuerte incertidumbre en cuanto al estatus gramatical categorial de los CC; dos, que constituyen una clase muy compleja, a manera de un “enorme cajón de sastre que encubre fenómenos sintácticos de índole muy variada” (Hernanz y Brucart, 1987: 235)⁶; tres, que los estudiosos escogen ciertas propiedades de los CC para definirlos y dejan a un lado otras propiedades, ya que la elección de una u otra etiqueta pone de relieve ciertas características de los CC, al tiempo que deja en el fondo o debilita otros rasgos. Examinemos algunas de estas etiquetas conceptuales.

Los términos *aditamento*, exclusivo de Alarcos (1969) y de los seguidores del modelo funcionalista por él creado; *adjunto*, de amplio uso desde hace varias décadas y con origen en el estructuralismo europeo (entre muchos otros, Bosque, 1999: §4.3; Ernst, 2002; Dowty, 2003: 34; Fabricius-Hansen y Haug, 2012; Hukari y Levine, 1995; Morley, 1991; Quirk *et al.*, 1972: 320-330 y cap. 8; RAE-ASALE, 2009: §39, 2019: s.v. *adjunto*); *adyacente* (Alarcos, 1994: §339); *adyacente circunstancial* (Alarcos 1994: cap. 23); *complemento no seleccionado* (Hernanz y Brucart, 1987: 235-240); *elemento marginal* (Alarcos, 1969); *elemento o constituyente periférico* (Alcina y Blecua, 1975: §7.3.6; Torrego, 2009: 211); *modificador adjunto* (Demonte y Masullo, 1999: §38.1.1) enfatizan el hecho de que un CC es un “añadido”, un “elemento optativo”, que no forma parte de la estructura valencial del verbo, que no depende de este en la proyección configuracional en análisis formales, de manera que la presencia de un CC no es predecible ni inferible del significado del verbo, y tampoco es necesaria su presencia en la estructura de la oración.

La etiqueta *satélite* (Pinkster, 2015: 12, 25; Rojo, 1985: 186), además de referir al carácter de ‘añadido’, al igual que hacen los anteriores términos, sugiere también que los CC pueden operar como elementos periféricos o disjuntos de la predicación. Los estudios que enfatizan este rasgo de añadido y optatividad son mayoría en el conjunto de la bibliografía consultada⁷. La temprana cita de Alarcos (1969) resume bien esta perspectiva:

segmentos de una oración cuya presencia o ausencia no afecta la estructura esencial de aquella. [...] Son elementos relativamente marginales que añaden, adicionan algo al contenido global manifestado, sin perturbar la estructura de la oración ni la de sus elementos esenciales (pp. 308-309).

Por su parte, las etiquetas *circunstancial* (Alcina y Blecua, 1975: §7.3; Di Tullio, 1997: 97; Gili Gaya, 1961 [1943]: §53; Hernanz y Brucart, 1987: 235; Pavón, 1999: §9.1; RAE-ASALE, 2019: s.v. *complemento circunstancial*) y *circunstante* (Bosque, 1999: §4.3.1; Melis y Alfonso, 2013; Tesnière, 1959: 48), ambas de larga tradición en la lingüística hispánica, más la primera que la segunda, sean solas o acompañadas de otros términos, como *adyacente*, *complemento*,

⁶ El mismo calificativo de “cajón de sastre” en Martínez (1996: 240): “cajón de sastre a donde va todo lo que no puede adscribirse a otras funciones oracionales”, cita que resalta, de paso, la caracterización negativa y contrastiva que suele hacerse de los CC. El inicio del libro de Ernst (2002: 1), de enfoque generativista, es muy iluminador y sugiere que los adjuntos son casi una caja de Pandora: “Nobody seems to know exactly what to do with adverbs. Larger class of adverbials, PPs, CPs and other adverb-like phrases is yet more complex and difficult”.

⁷ Optatividad que contrasta en perspectiva diacrónica con la alta concurrencia de CC con clases muy distintas de verbos, distintos tanto léxica como aspectualmente; por ejemplo, el verbo de movimiento dirigido *ir* arroja un promedio de 81 % de CC en un análisis de tres siglos, XIII, XVII y XXI, el promedio con *venir* en los mismos periodos es menor pero bastante alto, 69 % (Paz, 2019); los verbos *nacer* y *morir*, por su parte, tienen también frecuencias muy elevadas de CC concurrentes, 79 % y 64 %, respectivamente, en los mismos tres siglos (Cerbón, 2020). Estas frecuencias cuestionan, en el uso real de la lengua en corpus, la optatividad tantas veces aducida.

elemento o *modificador*, ponen énfasis en el hecho de que los CC codifican las coordenadas espaciales, temporales y experienciales de muy diverso significado, que son relevantes para dar cuenta cabal de la semántica de una predicación, y debilitan o hacen a un lado el hecho de si los CC son o no un añadido en la estructura oracional. La voz *accidental* aparece como sinónimo de *circunstancial*, “circunstanciales o accidentales”, en RAE-ASALE (2009: §18), sinonimia que refiere a los accidentes semánticos o circunstancias de la predicación.

A su vez, las etiquetas que incorporan la voz *complemento*, con diferentes adjetivos a su lado, y *concomitante* (Talmy, 2000; Torrego, 2009: 230) indican que un CC es un constituyente de la oración y que, como tal, se relaciona con el verbo, matizando o completando su significado de muy diversos modos (Cano, 1999: §29.1.3.1; Lenz, 1920: 495; Rojo, 1990: 158-160).

El término *adverbial*, muy extendido en estudios formales, aunque no exclusivamente, y mucho más para el inglés, empleado como sustantivo, *adverbials* (Ernst, 2002), *free adverbials* (Huomo 2018: 736), o como adjetivo, *adverbial phrase* (Luraghi, 2010) y *complemento adverbial* (Fernández Ramírez, 1951: §86), ponen de relieve el hecho de que los CC son, en esencia, equivalentes a los adverbios en cuanto a su capacidad funcional, a significados y a distribución y, por ello, ocupan los mismos nodos que los adverbios en la derivación configuracional. Esta equivalencia explica, por otro lado, por qué la mayoría de estudios sobre las circunstancias de la predicación ejemplifica tales circunstancias con adverbios léxicos y no con CC con estructura de FP, aun cuando estos son muchísimo más frecuentes que aquellos (véase abajo *énfasis teórico* 3).

Finalmente, las etiquetas *oblicuo* y *preposicional*, solas o acompañadas de los términos *adyacente* (Alarcos, 1994: §339), *complemento* (Fernández Ramírez, 1951: §86), *frase* (Hawkins, 2000), ponen de relieve no solo que la estructura de FP es la preferente y categórica para codificar un CC, como ya dije, sino también que estos se vinculan con el verbo de la oración de forma indirecta, mayoritariamente a través de preposiciones, propias e impropias, y de locuciones preposicionales.

Varias etiquetas pueden ser empleadas en un mismo trabajo, como (cuasi) sinónimos, cosa que ocurre con bastante frecuencia y es síntoma de la incertidumbre categorial y multiangularidad de manifestación de los CC ya comentadas; por ejemplo, “complemento preposicional”, “complemento circunstancial” y “locución adverbial” (Fernández Ramírez, 1951: §§86-87); “prepositional phrase” y “adjunct” (Quirk *et al.*, 1972: 334 y ss.); “adyacente preposicional” y “complemento adverbial” (Alarcos, 1994: cap. 23); “adjuntos o circunstanciales” (Bosque, 1999: §4.3.1), “Adjuntos. Complemento circunstancial” (RAE-ASALE, 2009: §39), entre otras sinonimias.

La relación semántica de algunos CC con el verbo, cuando los significados de ambos son complementarios, ha sido motivo de numerosos análisis. En particular, los CC locativos en concurrencia con verbos espaciales, tanto de movimiento como estativos —*ir al pueblo*, *venir del pueblo*, *salir del pueblo*, *estar en el pueblo*, *poner algo en la mesa*, *guardar algo en un cajón*, *sacar algo del coche*, etc.—, han sido estudiados *in extenso*, con propuestas varias, reflejadas en una rica terminología, en cuanto a rección o no, grado de rección, o rección peculiar por parte del verbo. Existe un cierto consenso en que estos locativos son complementos regidos y no circunstanciales, lo mismo cabe decir para el complemento agente y para ciertos comitativos (RAE-ASALE, 2019: s.vv. *complemento circunstancial*, *adjunto*, *agente*).

Mi propuesta, en la que no entraré porque no es el objetivo de este trabajo, es que existe un continuum de + /–complementariedad o solidaridad semántica del verbo y del CC, que genera grados de optatividad-obligatoriedad de este constituyente. Los locativos y los agentes, por ejemplo, sin dejar de ser CC, estarían ubicados en uno de los extremos de este continuum, el de + complementariedad, en tanto que despliegan alta complementariedad semántica entre CC y verbo. Sin embargo, el hecho de que todas las funciones semánticas de CC puedan

concatenarse, incluidas las que algunos trabajos consideran “regidas”, es una prueba, en mi opinión, de que todas, sin dejar de ser distintas entre sí, son CC⁸.

Derivado de la multiplicidad de etiquetas conceptuales y de las huidizas similitudes que los CC tienen con los complementos de régimen y con algunos argumentos, es que una constante de la bibliografía es que la redacción empleada para caracterizar CC usa expresiones que dejan abiertas otras posibilidades —además de las caracterizaciones en negativo ya comentadas—, a manera de no establecer o no comprometerse con un conjunto de propiedades para acotar un CC. Por ejemplo, el capítulo “Los adjuntos. El complemento circunstancial” de la RAE-ASALE (2009: §39) contiene 28 párrafos, en 53 páginas, redactados en términos de “suelen”, “sugiere”, “parece”, “muchas veces”, “en la mayoría de los casos”, “con frecuencia, pero no es definitivo”, “límites vagos (entre funciones)”, “próximos a”, “se perciben ciertas semejanzas”, “adquiere una interpretación cercana a”, “con problemas semejantes”, además de que sobresalen los muchos “etcétera” para cerrar párrafos. Baste la siguiente cita de esta gramática: “La oposición entre argumentos y adjuntos tiene consecuencias notables en la gramática. Se vuelve escurridiza cuando se aplica a ciertos casos conflictivos; los criterios delimitativos no proporcionan resultados satisfactorios” (§39.2a).

El *énfasis teórico 3* en el análisis de los CC tiene que ver con el hecho de que con muchísima frecuencia esta categoría funcional se ejemplifica con adverbios léxicos, para mostrar que estos y aquella son funcionalmente equivalentes, *lo hizo con mucha lentitud :: lo hizo muy lentamente; no lo veo de esa manera :: no lo veo así*, ejemplificación con adverbios que se produce incluso en artículos y capítulos que llevan por título alguna de las etiquetas consignadas arriba, con lo cual la descripción de los circunstanciales es bastante escasa. Este tercer énfasis teórico es, además, bastante paradójico porque en el corpus base de este análisis, en el mismo universo de palabras, la frecuencia de CC triplica a la de adverbios léxicos: 4527 vs. 1376, respectivamente, mucha mayor frecuencia que es una constante a lo largo de toda la historia del español (Company, e. p.).

En suma, se puede decir que los CC han sido un “patito feo” en la gramática del español, porque han sido caracterizados de modo negativo y porque han sido abordados para comparar y para establecer fronteras con otros constituyentes y casi nunca por el interés intrínseco que pudieran tener por sí mismos. De una propiedad de este “patito feo” trata este trabajo, concatenación, que es una característica positiva y exclusiva para entender el comportamiento de este tipo de complementos, como ya comenté.

En este estudio empleo, como ya se vio, el concepto y etiqueta *complemento circunstancial*, porque es un término tradicional, de largo cuño en la lingüística española, porque de modo explícito da cuenta de la función semántica esencial de este constituyente, a saber, la expresión de las *circunstancias* del evento, sean de lugar, tiempo, modo, instrumento, compañía, finalidad, beneficio, materia u otras, y porque funciona como un *complemento* puesto que entra en relación con el verbo, una relación que presenta grados diversos de optatividad-obligatoriedad con este.

4. CONCATENACIÓN. PRUEBA PASADA POR ALTO

La concatenación es la capacidad de dos o más CC de aparecer en yuxtaposición sin una conjunción previa al constituyente final, como muestran los ejemplos de (3), de los siglos XVII al XXI, y los de (1) arriba, correspondientes al siglo XV. En cualquier posición, preverbal

⁸ Remito a Company (e. p.) para el análisis de este continuum de complementariedad semántica entre CC y verbo.

o posverbal, preverbal y posverbal simultáneamente, se documentan CC concatenados. Es una constante a lo largo de la historia del español, ya que, en todo tipo de texto, en cualquier época y tradición discursiva los CC pueden concatenarse.

- (3)
- a. añadiendo a esto después escuadrones de niños de la misma edad, fuertes pequeños, formados [*de barro*] [*sobre los bufetes*] (*Hombre práctico*, 182)
 - b. Fueron andando y salieron [*a un mismo tiempo*] [*con los otros*] [*a una calle través, a quien tapan el cielo con otro cielo*] unos hermosísimos emparados. Juntáronse todos y fueron saliendo [*por entre unos frutales*] [*a un claro de menos aliño, donde en una pared anciana cubierta de yedras, estaba embebida una fuente en los remedos de una gruta*] (*Fiesta*, 374)
 - c. La corriente, dice Sherrington, ha tenido que retrogradar... hasta las colaterales excito-reflejas, para actuar [*sobre las neuronas motrices*], [*contra la marcha ordinaria de la excitación, que va siempre celulífugamente en todas las ramas del axon*] (*Textura*, 108)
 - d. Leía [*durante horas*] [*en su cuarto del hotel Portugal*], [*con las cortinas echadas*], [*con el fondo de los rumores de Lisboa*], [*con la trepidación periódica de los trenes del metro*] (*Sombra*, 228)

Vinculación teoría y datos 1. El aporte teórico de la concatenación tiene dos ángulos. Por un lado, se enmarca en el ámbito de la *coordinación*, que es, como se sabe, una zona teórica de prueba en la lingüística para probar el estatus de una forma o construcción, ya que mediante ella se muestra la equivalencia funcional de las formas o construcciones que se coordinan (Bolinger y Sears, 1981: 101 ss.; Pike y Pike, 1977: 32; Van Valin y La Polla, 1997: 616, entre muchos otros). Por otro lado, la concatenación es una característica definitoria y exclusiva de los CC, porque los deslinda de los argumentos tradicionales, tanto del externo o sujeto como de los internos, objeto directo e indirecto, y de los complementos de régimen, ya que ni estos ni aquellos pueden acumularse mediante yuxtaposición porque requieren de una conjunción de unión antes del último constituyente. Secuencias como las de (4) son decididamente anómalas, si no es que agramaticales: (4a) corresponde al sujeto, (4b) y (4c) a los objetos, directo e indirecto, respectivamente, (4d) al complemento de régimen; todos los ejemplos de (4) necesitarían de una prosodia especial para adquirir cierta normalidad. En una búsqueda detenida en el CORDE y en el *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América* (CORDIAM) de la Academia Mexicana de la Lengua (www.cordiam.org), en los mismos periodos del corpus base del análisis, no he podido encontrar sujetos, ni objetos ni complementos de régimen acumulados mediante simple yuxtaposición, como es la prueba teórica y definidora de los CC que aquí analizo.

- (4)
- a. * ?? *el primo, la tía, el sobrino* vinieron a la fiesta
 - b. * ?? le entregó *el paquete, el libro, la mochila* a María
 - c. * ?? les entregó los libros *a Luisa, a María, a Pepe* para que hicieran la tarea
 - d. * ?? insistió *en ese tema, en todos los restantes* sin alzar la voz

Una diferencia adicional, teórica y descriptivamente importante, entre CC y argumentos es la muy distinta flexibilidad de unos y otros para aparecer acumulados: los CC son muy flexibles para acumularse, concatenados o en coordinación —sin conjunción en el primer caso o con una conjunción previa al último constituyente en el segundo—, mientras que el objeto directo solo aparece en coordinación en 5 % de los casos y siempre con una conjunción previa al último constituyente objeto; el sujeto, en 20 % de los casos y, asimismo, siempre con una conjunción previa al último constituyente sujeto, acorde con los datos de Puerma (2021), quien analiza un amplio corpus del español con tres cortes cronológicos.

Los argumentos en posición de tópico sí pueden concatenarse, como es sabido, si bien es una concatenación con restricciones de registro, ya que es característica de la lengua oral muy conversacional: *mi abuela el arroz lo hacía siempre muy caldoso; a él los chicos está claro que cada vez le importan menos* (apud RAE-ASALE, 2009: §40.21); no se concatenan los tópicos mediales ni finales, a diferencia de los CC que pueden concatenarse en cualquier posición, como veremos adelante, y en cualquier soporte textual. Un tópico, sin embargo, es una función informativa que, por lo regular, desplaza a los argumentos internos de su orden no marcado, los sitúa al inicio de la oración antepuestos al verbo y requieren de una prosodia especial, como se aprecia en los dos ejemplos anteriores; en el caso del sujeto, cuando es tópico, soporta asimismo una prosodia especial aunque mantenga, con ciertas clases de verbos, un orden no marcado preverbal. Por tanto la concatenación de CC en cualquier orden y tipo de texto es una propiedad caracterizadora y definidora de este tipo de constituyente.

Para mostrar de forma más clara el comportamiento sintáctico y semántico de la concatenación de CC, adopto un concepto restringido de esta: *solo en posición preverbal o solo en posverbal*, no ambas posibilidades a la vez, y así aparecerán ejemplificados a partir de aquí, una u otra distribución de concatenación. El cuadro 1 presenta el número de CC que se encuentra en este tipo de cadenas, preverbales o posverbales, en el corpus base del análisis por corte cronológico; no es el número de oraciones que contienen CC concatenados.

CUADRO 1
Concatenación de CC

	Sí concatenados	No concatenados
XIII	44 % (385/874)	56 % (489/874)
XV	40 % (377/934)	60 % (557/934)
XVII	41 % (394/967)	59 % (573/967)
XIX	40 % (351/876)	60 % (525/876)
XXI	37 % (327/876)	63 % (549/876)
PROM.	41 % (1834/4527)	59 % (2693/4527)

El cuadro deja ver que los CC son flexibles para aparecer solos o concatenados, que prefieren aparecer solos en una predicación, 59 %, como cualquier constituyente de oración, pero que mucho más de un tercio de todos los CC del corpus se encuentra concatenado con otro CC: 41 %, una diferencia cuantitativa nada desdeñable y de peso frente a los argumentos (recordemos que los objetos directos se coordinan en un promedio de 5 % y los sujetos en 21 % en promedio). Existe un correlato entre concatenación y significatividad estadística: una comparación de concatenados y no concatenados en cada corte cronológico arroja un estadístico z siempre significativo⁹, con un promedio z alto, -18.05 , $p < .00001$, lo cual remite a que la capacidad de encadenarse en una misma oración sin conjunción final previa al último tramo sí es una propiedad definidora de los CC.

Vinculación teoría y datos 2. La alta frecuencia de CC concatenados avala el hecho de que aunque los CC no son, en lo general, constituyentes necesarios para completar el templete estructural del verbo, sí lo son para enriquecer la información y modular los muchos matices semánticos que requiere la interacción comunicativa entre hablante-escritor y oyente-lector. El argumento teórico central de Goldberg y Ackermann (2001) para la explicación de adjuntos (CC en nuestra terminología) es que estos sirven para evitar predicaciones empobrecidas, al

⁹ Un z es significativo a partir de $+/-1.96$; cf. prueba *Z Test Calculator for 2 Populations Proportions*, en *Social Science Statistics*, de acceso abierto: www.socscistatistics.com.

punto de que algunos se vuelven obligatorios, ya que una predicación con solo el argumento externo y algún argumento interno es “informativamente pobre”, en opinión de estos autores. Una segunda vinculación teórica relacionada con este enriquecimiento informativo es que la elevada frecuencia de CC concatenados obedece, en mi opinión, a la “máxima de cantidad” de Grice (1975), a saber: ‘di todo lo que tengas que decir sobre un evento’.

En resumen, dos son los aportes teóricos de este apartado. El primero es que la concatenación es una propiedad distribucional definidora y exclusiva de los CC, enmarcada en una zona teórica de prueba, la coordinación; constituye una propiedad diferenciadora respecto de argumentos, cualitativa y cuantitativamente; en otras palabras, se trata de una prueba fuerte para definir un CC de modo positivo y deslindarlo de los argumentos. El segundo aporte teórico es que la concatenación de CC en una misma oración contribuye a enriquecer la información expresada en ella y es un reflejo de la máxima de cantidad de Grice (1975).

5. LÍMITES CUANTITATIVOS DE LA CONCATENACIÓN

Teóricamente, es ilimitado el número de CC que pueden concatenarse, pues no hay nada que lo impida en las posibilidades estructurales del sistema lingüístico. Los datos del corpus, no obstante, indican que la yuxtaposición de CC tiene fuertes restricciones cuantitativas, que deben ponerse en relación, como veremos enseguida, con límites en la percepción y adecuada comprensión de lo comunicado en un evento. El cuadro 2 a continuación expone el correlato cuantitativo entre concatenación y número de estas en una oración; recordemos que solo en posición preverbal o solo en posverbal, no en ambas posiciones, ya que, de haber tomado las dos distribuciones de forma simultánea, los datos de concatenación múltiple subirían de forma notable.

Dos CC	93 % (1705/1834)
Tres CC	6 % (110/1834)
Cuatro o más CC	1 % (19/1834)

El cuadro arriba indica que la concatenación de CC está cuantitativamente limitada: es muy frecuente la yuxtaposición de dos CC, mientras que la de tres registra poco más de una centena de documentaciones y la de cuatro o más CC es esporádica, de carácter testimonial casi. Los ejemplos de (5) presentan los casos comunes con dos CC en concatenación, los de (6) dan cuenta de tres CC y los de (7) muestran cuatro o más CC en concatenación.

- (5) a. por resçebir a un rey que se llamava Muley Mahomad, que de Castilla *havie entrado* [con dozientos de caballo] [con favor del rey don Enrique] (*Enrique IV*, 122)
 b. Ayudando sumamente en todo esto a que [en realidad] [de verdad] nos *escandalicemos* por la falta de contemplación sobre la flaqueza humana (*Hombre práctico*, 221)
- (6) a. assí como lo *avemos contado* [ante d’esto] [en ell Éxodo] [en las razones del diluvio del rey Deucalión] (GEI, 2.631)
 b. e ovo plazer del rey don Enrique *ser resçebido* [por rey] [en sus reynos] [sin contradición alguna] (*Enrique IV*, 10)
 c. *Dada* [en la muy noble villa de Valladohyd] [nueve dias del mes de enero], [anno del nasçimjento del nuestro sennor Ihesu Christo de mill quatroçientos et çinquenta et quatro años] (DLE, 1454, 235.311)

- d. porque siempre constase la justificación de lo que entonces *se hazia*, [*en veinte y cinco de Junio de mil quinientos y ochenta y dos*], [*ante Lope Arias Notario Publico*], [*por parte de la Abadesa*] (*Parayso*, 12v)
 - e. Cuando pensaba así, *oyó* el Magistral [*a su espalda*], [*detrás del árbol en que se apoyaba*], [*al otro lado del seto*], una voz de niño (*Regenta*, 2.196)
- (7)
- a. desposeerse de lo que le era tan útil, por la cercanía con que *se le hallaba* [*â la Iglesia Cathedral*], [*Plaça mayor*], [*Palacios del Virrey, y del Arçobispo*], [*casas de la Real Chancilleria, y de la Audiencia ordinaria*] (*Parayso*, 12v)
 - b. como engalanadas damiselas que en día de campo, vestidas con percales alegres, adornos vistosos y delicados de seda y tul, *se ven sorprendidas* [*por un chubasco*], [*al aire libre*], [*sin albergue*], [*sin paraguas siquiera*] (*Regenta*, 2.329)
 - c. *conversando* en grupos, como confabulados, en cuclillas, *fumando* [*al sol*], [*junto a las verjas de una iglesia*], [*con gorros de lana*], [*con trajes muy usados, casi formales*], [*con una calma que él no había visto en los negros de América*] (*Sombra*, 111)

Vinculación teoría y datos 3. La limitación en el número de CC que aparecen concatenados en el empleo real de la lengua en corpus puede ponerse en relación con el hecho teórico cognitivo de que existen limitaciones en la percepción y comprensión que realiza el oyente-lector en la decodificación de lo emitido por el hablante, como han expuesto algunos autores para fenómenos sintácticos relacionados con complejidad estructural (Hawkins, 1992: 198; 2000; 2004: cap.2; Heidenger, 2013), de manera que la concatenación de alta complejidad, como sería la de tres o cuatro constituyentes encadenados, dificultaría en mayor grado la cabal comprensión por parte del oyente-lector, de ahí que cadenas de tres y cuatro CC sean muy poco frecuentes comparadas con las de dos CC.

6. CONCATENACIÓN Y FUNCIÓN SEMÁNTICA DEL CC

Los CC son flexibles para concatenar mismas funciones semánticas, que aportan significados léxicos distintos, como es lógico, ejemplos en (8), o distintas funciones semánticas, como en (9). En (8a), (8c) y (8e) se concatenan CC locativos, en (8b) temporales y en (8d) modales. En (9) aparecen concatenadas funciones distintas: agente y locativo en (9a), locativo y comitativo en (9b), locativo y finalidad en (9c), locativo y temporal en (9d), modal y temporal en (9e). Recordemos que en este artículo todas estas funciones semánticas son CC, con grados distintos de complementariedad o solidaridad semántica con el verbo.

- (8)
- a. *dezir vos hemos de los fechos de los gentiles aquellos que vienen* [*entre las Estorias de la Biblia*] [*en este libro Número*] (GEI, 2.630)
 - b. Pues [*de noche*] [*en invierno*] *no ay* tal escalentador de cama (*Celestina*, 9.225)
 - c. *y yo dormía* [*en mi campamento*], [*cerca del jato de los arrieros*] (*Bandidos*, 2.458)
 - d. El hijo abandonó Londres [*de mala gana*], [*con tristeza*] (Ignacio Agustí, *Mariona Rebull*, 1944, España, CORDE)
 - e. [*En alguna parte*] [*entre las doradas cúpulas*] *aguarda* un mortífero asesino [*Sombra*, 361]
- (9)
- a. *cómmo fué conçebido* [*de Spiritu Santo*] [*en el cuerpo de Santa María*] (*Setenario*, 71.15)
 - b. *y que os vays holgando* [*por esa tierra*] [*con mucha gente*] (Documento administrativo, 1494, República Dominicana, CORDIAM)
 - c. *era las vezes que bajaba* [*de su retiro*] [*para cosa que concernia al divino gusto*] (*Parayso*, 90)
 - d. *pues los aparejos no se han tocado y yo he dormido* [*sobre ellos*] [*durante el camino*] (*Bandidos*, 2.457)
 - e. Pues *te quedarás* [*de pie*] [*toda la noche*] (*Ser feliz*, 35)

Todas las funciones pueden concatenarse, pero algunas son más flexibles que otras para aparecer en concatenación. Modo, instrumento, tiempo y locación son las funciones que más se concatenan, y son, además, las funciones con mayor frecuencia de empleo en todos los periodos de la lengua española (Company, e. p.). Este aspecto es lógico: a mayor uso de una función, mayores posibilidades de que aparezca concatenada. De estas cuatro funciones, la que más concatenación presenta en el corpus es la de modo: del total de CC con esta función, 45 % de ejemplos aparece en concatenación, seguida por instrumento, 41 %, por tiempo, 40 % y por locación, 37 %.

En la concatenación de mismas funciones semánticas se sitúa, por lo regular, primero el ámbito más general y se colocan tras este los más específicos, como una cadena narrativa, con ópticas cada vez más precisas y puntuales, a manera de un embudo o de una cámara de cine que hiciera primero una toma general y luego otras de mayor precisión: *entre las estorias de la Biblia – en este libro Número*, en (8a); *en mi campamento – cerca del jato de los arrieros*, en (8c); *en alguna parte – entre las doradas cúpulas*, en (8e), etcétera.

Vinculación teoría y datos 4. En los casos en que se concatenan CC de la misma función, como en (8) arriba, se produce un efecto semántico de *isotopía*, en el sentido que tienen este término y concepto en la semiótica (Marchese y Forradellas, 1978: s.v. *isotopía*), o “*haz de categorías semánticas redundantes*”, con un resultado de repeticiones semántico-funcionales que otorgan mayor unidad y coherencia textual, ya que dos o más constituyentes contribuyen a un mismo significado general —el tiempo, el espacio, la manera, etc.—, y generan mayor unidad al relato. La concatenación, en suma, parece responder a una necesidad de expresar con mayor profundidad la descripción de las condiciones bajo las cuales tiene lugar una predicación. Cada uno de los constituyentes aporta precisiones semánticas distintas a esta “*redundancia*” narrativa.

7. CONCATENACIÓN Y SINTAXIS

Existe una correlación entre concatenación de CC y posición relativa respecto del verbo: la posverbal es mucho más frecuente que la preverbal, 93 % vs. 7 %, respectivamente. En (10a) aparece ejemplificada la concatenación preverbal, en (10b) la posverbal. Este desequilibrado reparto frecuencial responde al orden general no marcado y más frecuente de los CC, que tienen una mayor presencia en posición posverbal, V-CC, en todos los periodos y tipos textuales (Company, e. p.). La concatenación posverbal es, asimismo, más flexible en cuanto al número de CC concatenados: 2, 3 y 4, mientras que la preverbal tiene mayores restricciones en la concatenación: 2 CC y algún empleo esporádico de 3 CC, flexibilidad que debe ponerse en relación con el orden no marcado posverbal aquí señalado.

- (10) a. Que la dicha Mariana [*el día jueves dicho*], [*por la tarde*], [*por dos veces*], le *dixo* a esta testigo a manera de chanza... (Documento jurídico, 1689, México, CORDIAM)
 b. se llama Robert Belcourt y tiene como cobertura un trabajo desahogado de productor de cine que *vuela* [*por el mundo*] [*en primera clase*] (*Sombra*, 360)

El corpus analizado hace evidentes dos tipos más de correlaciones sintácticas. Uno entre concatenación, posición relativa respecto del verbo y complejidad interna estructural de los CC que se encadenan, otro, entre número de concatenaciones y complejidad estructural interna. En cuanto a la primera correlación, la concatenación posverbal admite CC con mayor complejidad estructural interna cada uno de ellos: FN con ambos márgenes del sintagma, izquierdo y derecho, llenos y, con frecuencia, el CC contiene una expansión oracional de relativa; la posición preverbal, en cambio, suele ser de mucha menor complejidad: FN simple

(un modificador de margen izquierdo + núcleo) o de escasa complejidad (un modificador de margen izquierdo + núcleo + un modificador de margen derecho nunca oracional, por lo regular un adjetivo o un complemento del nombre).

En cuanto a la segunda correlación, el corpus refleja una relación inversa: mayor concatenación = menor complejidad interna del CC, y viceversa, a menor concatenación = más libertad del CC para cargarse de mayor peso estructural interno. Es decir, alta complejidad interna y alta concatenación se excluyen entre sí. Las frecuencias de empleo respaldan esta correlación inversa: 70 % (1283/1834) del total de CC en concatenación tiene complejidad simple (un modificador en el margen izquierdo + núcleo), una frecuencia que arroja significatividad estadística de siglo a siglo, con un promedio general z de -35.0997 , $< .00001$, que resulta de comparar la complejidad simple en concatenación, 1283 casos, contra el resto de concatenación con mayor complejidad, 551 casos.

Vinculación teoría y datos 5. Existe una motivación comunicativa-cognitiva para esta segunda correlación. El hablante-escritor y oyente-lector buscan, de modos distintos a la vez que complementarios, eficiencia de procesamiento cognitivo y optimización de la comprensión de lo comunicado. Habría obstáculos si ambas posibilidades estructurales de los CC — concatenarse y ser internamente complejos— se manifestaran en un grado elevado al mismo tiempo. Evitar altos requerimientos de memoria por parte de los dos protagonistas de la comunicación, hablante-oyente o escritor-lector, es un principio general que rige el orden de constituyentes y el peso estructural de estos (Hawkins, 2000: 235; 2004: cap.2).

8. ÓRDENES RELATIVOS DE CC CONCATENADOS

Existe una gran variedad de posibilidades en cuanto a los órdenes relativos que guardan entre sí dos CC concatenados. En el caso de CC con distintas funciones, que es la combinatoria más frecuente, parecen casi ilimitadas las posibilidades de órdenes relativos, como se aprecia en (11): temporal – modal – locativo (11a); comitativo – temporal (11b); modal – locativo, con posible lectura de finalidad este último (11c); locativo – comitativo / instrumental (11d); locativo – final (11e), etcétera.

- (11)
- a. El dinero *se le escapa* [*cada vez*] [*a más velocidad*] [*entre las manos*] (*Sombra*, 359)
 - b. Entre las cosas que seguirá *llevando* [*consigo*] [*hasta el final*] hay otra novela (*Sombra*, 361)
 - c. y aun generalmente cuando *se recogía* [*de propósito*] [*à la oración*] era tanto el incendio del amor divino en que se ardía, que... (*Parayso*, 88v)
 - d. no pudiesen dar ni diesen seguro ni salvoconduto a yngleses para *venir* [*en Francia*] [*con gente, ni mercaderías*], ni a cargar, ni descargar (*Enrique IV*, 10)
 - e. era las vezes que *bajaba* [*de su retiro*] [*para cosa que concernia al divino gusto*] (*Parayso*, 90)

No obstante la aparente atomización de posibilidades combinatorias, una mirada detenida a los datos de corpus permite establecer ciertas generalizaciones, que distan de ser reglas, en cuanto a órdenes relativos: 1) es más frecuente la concatenación de funciones distintas que de la misma función, como ya dije; 2) el peso fonológico en número de palabras del CC incide más que la función semántica en el orden relativo entre dos o más CC concatenados: más peso del CC = posición más posterior; 3) el ordenamiento del español no responde a la secuencia modo-lugar-tiempo que se ha propuesto como no marcada para otras lenguas, por ejemplo para el inglés: “manner before place before time”, en el supuesto de que la manera de realizarse la acción denotada por el verbo contrae con este una relación de mayor dependencia y

acoplamiento (Quirk *et al.*, 1972: 649); 4) las funciones locativa y temporal casi siempre preceden a las otras funciones, precedencia que confirma que ambas son coordinadas cognitivas básicas del ser humano, y 5) la función temporal suele preceder a la locativa cuando ambas concurren.

El peso fonológico del sintagma CC es, sin duda, el principio organizador fundamental del orden relativo de dos o más CC concatenados; peso fonológico medido en número de palabras: menor peso precede a mayor peso o, en otras palabras, los CC cortos preceden a los CC largos. Es esta una generalización válida en todos los periodos del corpus, que, aunque no es una regla, constituye una fuerte tendencia, puesto que 62 % de ordenamientos relativos responde al orden corto-largo, un aspecto ya señalado en algunos estudios para el ordenamiento de constituyentes en coordinación o yuxtaposición (Hawkins, 2004: 236; Heidenger, 2013; RAE-ASALE, 2009: §39.4o). El peso fonológico es, además, la generalización más importante para establecer un nuevo diálogo entre teoría y datos, como veremos más adelante.

En los ejemplos de (12), algunos ya expuestos arriba pero que repetimos aquí para comodidad de lectura, se puede apreciar este principio organizador de órdenes relativos en la concatenación de CC en textos y periodos muy diversos. En (12a) hay tres CC concatenados: el primero es una FP con solo el núcleo sustantivo, el segundo es una FN con un único modificador, el determinante monosílabo *ell*, en el margen izquierdo y el tercero es una FN con mayor complejidad en número de palabras, ya que tiene un artículo en el margen izquierdo y un complemento del nombre internamente complejo, con cuatro palabras, *en las razones del diluvio del rey Deucalión*, en suma: 2 palabras > 3 palabras > 8 palabras. De igual modo, en (12b), el primer CC contiene el puro núcleo, sigue un CC con el determinante monosílabo *sus* y el tercer CC presenta un adjetivo indefinido pospuesto al núcleo sustantivo y tanto este como el indefinido tienen mayor peso fonológico, medido en sílabas, que los CC precedentes en concatenación. En (12c), por su parte, el primer CC contiene cuatro palabras mientras que el segundo exhibe mucho mayor peso, 10 palabras. En (12d), tres palabras en el primer CC concatenado frente a siete en el segundo. Finalmente, en (12e) el primer CC es una sola palabra, etimológicamente compuesta pero una sola, mientras que el segundo CC contiene tres palabras.

- (12)
- a. así como lo *avemos contado* [*ante d'esto*] [*en ell Éxodo*] [*en las razones del diluvio del rey Deucalión*] (GEI, 2.631)
 - b. e ovo plazer del rey don Enrique *ser resçebido* [*por rey*] [*en sus reynos*] [*sin contradición alguna*] (*Enrique IV*, 10)
 - c. son muy leves los daños que esto causa respecto de los que *se ocasionan* [*en los estados electivos*] [*con las parcialidades e insolencia con que tratan los pueblos*] los que en ellos tienen la autoridad (*Hombre práctico*, 201)
 - d. era las vezes que *bajaba* [*de su retiro*] [*para cosa que concernia al divino gusto*] (*Parayso*, 90)
 - e. Entre las cosas que seguirá *llevando* [*consigo*] [*hasta el final*] hay otra novela (*Sombra*, 361)

Vinculación teoría y datos 6. Hay una discusión teórica subyacente a cuál es la motivación que rige el principio de que los constituyentes cortos preceden a los largos, si es la percepción del oyente-lector o la producción del hablante-escritor; no son ideas excluyentes pero ponen énfasis en aspectos teóricos diferentes del mismo proceso comunicativo. Para unos autores, los límites perceptivos del oyente-lector son los que motivan este orden (Hawkins, 1992: 198; 2000; 2004: cap.2; Heidenger, 2013); para otros, es el tiempo que requiere el hablante para formular un enunciado, de manera que los constituyentes largos van después porque requieren más tiempo para ser formulados (Arnold *et al.*, 2000).

CONCLUSIONES

Hemos mostrado que la vinculación de análisis cuantitativo y análisis cualitativo enriquece la comprensión de cualquier fenómeno lingüístico, en este caso, la concatenación de CC. Una obviedad, como decíamos en la introducción, aunque es una obviedad poco explicitada en el análisis lingüístico. En general, hemos realizado aportaciones teóricas diversas a los vínculos entre teoría y corpus o corpus y teoría, cualquiera que sea la precedencia que a estos dos ámbitos lingüísticos se les quiera otorgar, a la vez que hemos arrojado luz sobre un aspecto poco conocido de los circunstanciales, su gran capacidad de concatenarse. Hemos establecido a lo largo de este trabajo un diálogo constante entre teoría y descripción de datos de corpus para mostrar que no existe divorcio entre análisis cualitativo y análisis cuantitativo, sino que uno y otro se requieren y son complementarios para iluminar tanto un fenómeno de lengua como para matizar y enriquecer los postulados teóricos.

Hemos analizado la concatenación como una propiedad distribucional definidora y exclusiva de los CC, propiedad diferenciadora respecto de argumentos, tanto del externo o sujeto, como de los internos, directo e indirecto, cuanto de los complementos de régimen. Asimismo, hemos aportado una definición de CC que no es comparativa ni en términos negativos, sino que los caracteriza de manera positiva.

Hemos arrojado luz diversa sobre la concatenación: gran flexibilidad distribucional y gran capacidad combinatoria, aparentemente ilimitada, pero una clara decantación por ciertas funciones semánticas, por ciertos órdenes relativos entre sí y por un orden preferente y no marcado posverbal. Por último, hemos visto que el peso fonológico es un fuerte principio organizador de órdenes relativos de CC concatenados.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

La autora de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Concepción Company Company: conceptualización, investigación, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

CORPUS

Siglo XIII

[*GEI*] Alfonso X, *General estoria. Primera parte*, edición de Pedro Sánchez-Prieto Borja, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2001.

[*Moamín*] Muhammad Ibn ‘Abd Allāh Ibn ‘Umar al-Bayzār (Moamín), *Libro de los animales que cazan*, edición de José Manuel Fradejas, Madrid, Casariego, 1987.

[*Setenario*] Alfonso X, *Setenario*, edición de Kenneth H. Vanderford, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1945.

[*THE*] Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Textos para la historia del español. II. Archivo municipal de Guadalajara*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1995.

Siglo XV

[*Celestina*] Fernando de Rojas, *La Celestina*, edición de Dorothy S. Severin, Madrid, Cátedra, 1987.

- [*Enrique IV*] Anónimo, *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474*, edición de María Pilar Sánchez Parra, Madrid, Ediciones de la Torre, 1991.
- [*Peste*] Licenciado Fores, *Tratado útil y muy provechoso contra toda pestilencia y aire corrupto*, en *Tratados de la peste*, edición crítica de María Nieves Sánchez, Madrid, Arco Libros, 1993.
- [*CORDIAM*] Academia Mexicana de la Lengua y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*, www.cordiam.org. Documentos de Puerto Rico y de República Dominicana.
- [*DLE*] Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España. Reino de Castilla*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1919/1966. Documentos castellanos del siglo xv.

Siglo XVII

- [*Fiesta*] Juan de Zabaleta, *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, edición de Cristóbal Cuevas García, Madrid, Castalia, 1983.
- [*Hombre práctico*] Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, conde de Fernán Núñez, *El hombre práctico o discursos varios sobre su conocimiento y enseñanza*, edición de Jesús Pérez Magallón y Russel P. Sebold, Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Caja Sur, 2000.
- [*Parayso*] Carlos de Sigüenza y Góngora, *Parayso occidental*, edición facsímil de la primera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Condumex, 1995.
- [*CORDIAM*] Academia Mexicana de la Lengua y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*, www.cordiam.org. Documentos de México.

Siglo XIX

- [*Bandidos*] Manuel Payno, *Los bandidos de Río Frío*, edición de Manuel Sol, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000.
- [*Regenta*] Leopoldo Alas “Clarín”, *La Regenta*, edición de Gonzalo Sobejano, Madrid, Castalia, 1981-1982.
- [*Textura*] Santiago Ramón y Cajal, *Textura del sistema nervioso del hombre y de los vertebrados*, edición coordinada por Jaime Mechán, Alicante, Herederos de Santiago Ramón y Cajal y Gráficas Vidal Leuka, 1922.
- [*CORDIAM*] Academia Mexicana de la Lengua y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*, www.cordiam.org. Documentos de Uruguay.

Siglo XXI

- [*Antropología*] Roger Bartra, *Antropología del cerebro. Conciencia, cultura y libre albedrío*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- [*Sombra*] Antonio Muñoz Molina, *Como la sombra que se va*, Barcelona, Planeta, 2014.
- [*Oculto*] Héctor Abad Faciolince, *La Oculto*, Bogotá, Alfaguara, 2014.
- [*Ser feliz*] Carlos Cuauhtémoc Sánchez, *Ser feliz es la meta. Basta de mal humor*, México, Diamante, 2011.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, Emilio (1969): “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, en E. Alarcos Llorach, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980, pp. 307-341.
- Alarcos Llorach, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua (1975): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Arnold, Jennifer E., Anthony Losongo, Thomas Wasow y Ryan Ginstrom (2000): “Heaviness vs. newness: The effects of structural complexity and discourse status on constituent ordering”, *Language*, 76:1, pp. 28-55, <https://doi.org/10.1353/lan.2000.0045>.
- Bolinger, Dwight y Donald A. Sears (1981): *Aspects of language. Third edition*, New York, Harcourt Brace Jovanovich.
- Bosque, Ignacio (1983): “Dos notas sobre el concepto de ‘suplemento’ en la gramática funcional”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 2, pp. 147-156.
- Bosque, Ignacio (1999): “El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, pp. 217-310.
- Cano Aguilar, Rafael (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.

- Cano Aguilar, Rafael (1999): “Los complementos de régimen verbal”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, pp. 1807-1854.
- Cerbón Ynclán, Rocío G. (2020): *Nacer y Morir. Estructura argumental y diacronía*, tesis de maestría inédita, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Company Company, Concepción (2001): “Multiple dative-marking grammaticalization. Spanish as a special kind of primary object language”, *Studies in Language*, 25:1, pp. 1-47, <https://doi.org/10.1075/sl.25.1.02com>.
- Company Company, Concepción (en prensa): “Los complementos circunstanciales”, en Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Cuarta parte: Estructura argumental, estructura informativa y discurso. Tradiciones discursivas y géneros textuales*, 3 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica.
- Cuesta Martínez, Paloma (1997): “El suplemento. Problemas de caracterización y tipología”, *Boletín de la Real Academia Española*, 77, pp. 57-98.
- Demonte, Violeta y Pascual Masullo (1999): “La predicación: los complementos predicativos”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, pp. 2461-2523.
- Devine, Andrew M. y Laurence D. Stephens (2019): *Pragmatics for Latin. From syntax to information structure*, Oxford, Oxford University Press.
- Di Tullio, Angela (1997): *Manual de gramática del español. Desarrollos teóricos. Ejercicios. Soluciones*, Buenos Aires, Edicial.
- Dowty, David (2003): “The dual analysis of adjuncts/ complements in Categorical grammar”, en Ewald Lang, Claudia Maienborn y Cathrine Fabricius-Hansen (eds.), *Modifying adjuncts*, Berlin-New York, Mouton de Gruyter, pp. 33-66.
- Du Bois, John W. (1987): “The discourse basis of ergativity”, *Language*, 67:4, pp. 805-855, <https://doi.org/10.2307/415719>.
- Du Bois, John W. (2003): “Argument structure: Grammar in use”, en John W. Du Bois, Lorraine E. Kumpf y William J. Ashby (eds.), *Preferred argument structure: Grammar as architecture for function*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 11-60.
- Ernst, Thomas (2002): *The syntax of adjuncts*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Fabricius-Hansen, Cathrine y Dag T. T. Haug (2012): “Co-eventive adjuncts: Main issues and clarifications”, en Cathrine Fabricius-Hansen y Dag T. T. Haug (eds.), *Big events, small clauses. The grammar of elaboration*, Berlín-Boston, De Gruyter, pp. 21-54.
- Fernández Ramírez, Salvador (1951): *Gramática española, 4. El verbo y la oración*, volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque, Madrid, Arco Libros, 1986.
- Fillmore, Charles (1977): “Scenes-and-frames semantics”, en Antonio Zampolli (ed.), *Linguistic structures processing*, Amsterdam, North Holland, pp. 55-79.
- Gili Gaya, Samuel (1961 [1943]): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.
- Goldberg, Adele E. y Farrell Ackerman (2001): “The pragmatics of obligatory adjuncts”, *Language*, 77:4, pp. 798-814, <https://doi.org/10.1353/lan.2001.0219>.
- Grice, Herbert Paul (1975): “Logic and conversation”, en Peter Cole y Jerry L. Morgan (eds.), *Syntax and semantics*, 3. *Speech acts*, New York, Academic Press, pp. 41-58.
- Hawkins, John A. (1992): “Syntactic weight versus information structure in word order variation”, en Joachim Jacobs (ed.), *Informationsstruktur und Grammatik*, Opladen, Westdeutscher, pp. 196-219.
- Hawkins, John A. (2000): “The relative order of prepositional phrases in English: Going beyond manner-place-time”, *Language Variation and Change*, 11, pp. 231-266, <https://doi.org/10.1017/s0954394599113012>.
- Hawkins, John A. (2004): *Efficiency and complexity in grammars*, Oxford, Oxford University Press.
- Heidenger, Steffen (2013): “Information focus, syntactic weight and postverbal constituent order in Spanish”, *Borealis, An International Journal of Hispanic Linguistics*, 2:2, pp. 159-190, <https://doi.org/10.7557/1.2.2.2742>.
- Hernanz, M.ª Lluïsa y Jose M.ª Brucart (1987): *La sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona: Crítica.
- Hukari, Thomas E. y Robert D. Levine (1995): “Adjunct extraction”, *Journal of Linguistics*, 31, pp. 195-226, <https://doi.org/10.1017/s0022226700015590>.
- Huumo, Tuomas (2018): “Moving along paths in space and time”, *Journal of Linguistics*, 54, pp. 721-751, <https://doi.org/10.1017/s0022226717000366>.
- Lenz, Rodolfo (1920): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1935.
- Luraghi, Silvia (2010): “Adverbial phrases”, en Philip Baldi y Pierluigi Cuzzolin (eds.), *New perspectives on historical Latin syntax, 2: Constituent syntax: Adverbial phrases, mood, tense*, Berlin/New York, De Gruyter Mouton, pp. 19-108.
- Mahoney, James y Gary Goertz (2006): “A tale of two cultures: Contrasting quantitative and qualitative research”, *Political Analysis*, 14, pp. 227-249, <https://doi.org/10.1093/pan/mpj017>.

- Marchese, Angelo y Joaquín Forradellas (1978): *Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria*, Barcelona, Ariel, 2000.
- Martínez, José Antonio (1996): “El no tan circunstancial ‘complemento de compañía’”, en Marina Arjona, Juan López Chávez, Araceli Enríquez Ovando, Gilda C. López Lara y Miguel Ángel Novella (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 240-252.
- Melis, Chantal y Milagros Alfonso Vega (2013): “Circunstancias, sujetos y orden de palabras en la oración intransitiva del español”, *Lingüística*, 29:2, pp. 127-151.
- Morley, G. David (1991): “Determining objects, adjuncts and complements in English”, *Word*, 42:3, 1991, pp. 295-302, <https://doi.org/10.1080/00437956.1991.11435842>.
- Pavón Lucero, María Victoria (1999): “Clases de partículas: Preposición, conjunción y adverbio”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, pp. 565-655.
- Paz López, Nicté Iovanka de (2019): *Los verbos intransitivos de movimiento ir y venir. Estructura y diacronía*, tesis de maestría inédita, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pike, Kenneth L. y Evelyn G. Pike (1977): *Análisis gramatical*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pinkster, Harm (2015): *Oxford Latin syntax. 1: The simple clause*, Oxford, Oxford University Press.
- Puerma Bonilla, Javier (2021): *Estructura argumental preferida de construcciones transitivas con objeto directo léxico en la historia de la lengua española*, tesis de doctorado inédita, Granada, Universidad de Granada.
- Quirk, Randolph, Sidney Greenbaum, Geoffrey Leech y Jan Svartvik (1972): *A grammar of contemporary English*, London, Longman, 1974.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2019): *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rojo, Guillermo (1985): “En torno a los complementos circunstanciales”, en Guillermo Rojo, *Lecciones del I y II curso de Lingüística Funcional (1983-1984)*, Oviedo, Publicaciones de la Universidad de Oviedo y Caja de Ahorros de Asturias, pp. 181-191.
- Rojo, Guillermo (1990): “Sobre los complementos adverbiales”, en *Jornadas de Filología. Homenaje al profesor Francisco Marsá*, sin editor, Barcelona, Publicaciones de la Universitat de Barcelona, pp. 153-171.
- Serradilla, Castaño, Ana María (1997-1998): “El complemento de régimen preposicional. Criterios para su identificación”, *Cauce. Revista de Filología y su Didáctica*, 20-21, pp. 1017-1051.
- Talmy, Leonard (2000): *Toward a cognitive semantics*, Cambridge, Ma., The MIT Press.
- Tesnière, Lucien (1959): *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck.
- Torrego Salcedo, M.ª Esperanza (2009): “Ablativo”, en José Miguel Baños (coord.), *Sintaxis del latín clásico*, Madrid, Liceus, pp. 211-250.
- Van Valin, Robert D. y Randy J. La Polla (1997): *Syntax. Structure, meaning and function*, Cambridge, Cambridge University Press.